

**GESTIÓN MEDEROS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**INVERSIONES INSULARES  
DE FUERTEVENTURA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal

**GESTIÓN HOMEDO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2008, decidieron y acordaron, por unanimidad, respectivamente, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Gestión Mederos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de las mercantiles «Inversiones Insulares de Fuerteventura, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «Gestión Homedo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario y sobre la base de los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2007, también aprobados por las reseñadas Juntas. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2008.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Antigua (Las Palmas), 9 de julio de 2008.—Don Santiago Tomás Mederos Alonso, Administrador Único de Gestión Mederos, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Gestión Homedo, Sociedad Limitada, y Santiago y Ruth Mederos Mellado Administradores Solidarios de Inversiones Insulares de Fuerteventura, Sociedad Limitada, Unipersonal.—46.413. y 3.ª 29-7-2008

**GLOBAL PHOENIX HOLDING, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

ANPAMI INVERSIONES, S. L. U.

REPRESENTACIONES BIOSCA, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

GLOBAL PHOENIX HOLDING, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 27 de junio de 2008, los respectivos Socios únicos de las sociedades «Anpami Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Representaciones Biosca, Sociedad Limitada Unipersonal» decidieron la fusión entre ambas sociedades mediante la creación de una nueva sociedad de responsabilidad limitada, denominada «Global Phoenix Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», produciéndose la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la nueva Sociedad, adquiriendo esta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de

«Anpami Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Representaciones Biosca, Sociedad Limitada Unipersonal».

La presente fusión se decidió con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración con fecha 27 de junio de 2008, así como sobre la base de los Balances de fusión aprobados, cerrados a fecha de 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 10 de julio de 2008.—El Administrador Único de Anpami Inversiones, S.L., y el Administrador Único de Representaciones Biosca, S.L., esto es, don Miguel Ángel Biosca Martín.—46.868. 2.ª 29-7-2008

**GRASALTEX, S. A.**

(En liquidación)

Balances de liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Universal de accionistas de la citada sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad la liquidación definitiva de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

|   | Euros      |
|---|------------|
| Activo:   |            |
| Inmovilizado inmaterial.....                    | 0          |
| Inmovilizado material.....                      | 0          |
| Inmovilizado financieras.....                   | 0          |
| Existencias.....                                | 0          |
| Activo circulante.....                          | 0          |
| Deudores.....                                   | 0          |
| Tesorería.....                                  | 0          |
| Total activo.....                               | 0          |
| Pasivo:   |            |
| Capital.....                                    | 60.101,21  |
| Reservas.....                                   | 192.742,78 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores..... | 697.075,44 |
| Acreedores a corto plazo.....                   | 289.427,49 |
| Otras deudas no comerciales.....                | 154.803,96 |
| Total pasivo.....                               | 0          |

En Badalona, 23 de julio de 2008.—El liquidador único, Juan Antonio Puchol Magri.—47.381.

**GRUPO HOSTELERO BENGOLEA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaione Berriatua Rodríguez, contra la empresa Grupo Hostelero Bengolea, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Grupo Hostelero Bengolea, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.490,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—46.456.

**GRUPO INVERSOR HESPERIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de oferta de suscripción preferente

La Junta General Ordinaria celebrada el día treinta de junio de 2008, acordó aumentar el capital social en 60.000.053,70 euros dejándolo fijado en 448.088.772,00 euros, mediante la emisión de 998.337 acciones nuevas, ordinarias, nominativas, de la misma serie que las emitidas hasta la fecha, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 6.457.384 a la 7.455.720, ambos inclusive.

Se concede a los señores accionistas un plazo de 3 meses a contar desde la publicación del presente anuncio para ejercer su derecho de preferente suscripción, en proporción a las acciones que poseen, a razón de 1 nueva acción por cada 6,468 acciones antiguas, desembolsando el 25% de su valor nominal, es decir 15.025 euros por cada nueva acción, en aportación dineraria coetánea a la suscripción, ingresando su importe en la cuenta 0049 1806 92 2012000746 abierta a nombre de Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima.

Las acciones que queden sin suscribir al finalizar el plazo concedido, serán ofrecidas nuevamente a los socios que hayan acudido a la presente ampliación, para su suscripción y desembolso dinerario coetáneo del 25% de su valor nominal en el plazo de 1 mes a contar desde el momento en que conste la recepción de la comunicación fehaciente del ofrecimiento. De ser varios los socios interesados, se prorrateará entre ellos en proporción a su participación respectiva en el capital social.

En el supuesto de que la suscripción quedara incompleta, las acciones restantes podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración a terceros interesados, dentro del plazo que acuerde y en caso de no haber terceros interesados, quedará reducida la ampliación en la cifra no suscrita.

El Consejo de Administración está facultado para fijar las fechas y porcentajes de los sucesivos dividendos pasivos, dentro del plazo máximo de 5 años que establece la Ley y para modificar congruentemente el artículo sexto de los estatutos sociales.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Ciscar Segura.—46.423.

**GUARDERÍA A PLERET,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 238/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de María Luisa González Pérez y otros contra Guardería a Pleret, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de julio de 2008 por el que se declara a Guardería a Pleret, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 79.367,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—46.501.

**HER WILL, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Carlos Villasevil Jiménez, Administrador Único, convoca Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2008, a las 17,00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Concejo de Taverge, número 23, local posterior, en primera convocatoria, y al día siguiente a las 18,00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria